



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 ABR 2010

Expte. N° 10.523/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el Lic. Rubén Marino CARDOZO, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para realizar el Doctorado en Ciencias Biológicas en la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

QUE por Resolución R-CDNAT-2009-0559, el Consejo Directivo de la citada Facultad otorga al citado docente la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA (\$ 370,00), como ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente.

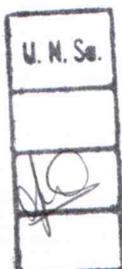
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 077/10 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Asignar al Lic. Rubén Marino CARDOZO, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA (\$ 370,00), del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para cubrir gastos correspondientes al Doctorado en Ciencias Biológicas que cursa en la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 2°.- Establecer que el docente mencionado en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Ciencias Naturales, y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0412-10